



**REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, órgano constitucional extra poder, superior del Sistema Nacional de Control y Fiscalización, rector del control externo, integrada por los miembros del Pleno: **Dra. Emma Polanco Melo**, presidenta; **Lic. Francisco Tamárez Florentino**, vicepresidente; **Lic. Francisco Alberto Franco Soto**, miembro; **Lic. Ramón Méndez Acosta**, miembro, y **Lcd. Griselda Gómez Santana**, miembro; asistidos por la secretaria general, **Lcd. María Consuelo Ramírez Rojas**, en el salón de su Pleno, sito en el 9.º piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración, dicta en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN Núm. AUD-2025-027
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2025**

I. Antecedentes de hecho:

1. El 26 de diciembre de 2019, el Pleno de la Cámara de Cuentas, mediante la decisión núm. DEC-X-2019-002, al amparo de las disposiciones contenidas en el artículo 33 de la derogada Ley núm. 10-04¹, instruyó la realización de una auditoría a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.
2. El 3 de febrero de 2020, mediante el oficio² núm. 001669/2020, emitido por la Presidencia de la Cámara de Cuentas, se notificó al Lic. Miguel David Collado Morales, alcalde municipal del Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), el inicio de la auditoría descrita previamente y las credenciales del equipo de profesionales asignados para su realización.
3. De conformidad con el procedimiento previsto en la derogada Ley núm. 10-04 y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04³, el 15 de septiembre de 2020, a través de los oficios 4 emitidos por la Presidencia de la Cámara de Cuentas, dirigidos al Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), al Lic. Miguel David Collado Morales,

¹ De fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

² V. Oficio núm. 001669/2020.

³ De fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

⁴ Oficios 011513/2020, 011516/2020 y 011510/2020, emitidos en fecha 15 de septiembre de 2020.

Resolución núm. AUD-2025-027, que aprueba el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

excalcalde, y a la Lcda. Rosa Carolina Mejía Gómez, alcaldesa, fue remitido el informe preliminar de la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República a los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), que abarcó el período auditado. Tal actuación fue realizada con el objetivo de que procedieran a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado documento.

4. Como consecuencia de las indicadas notificaciones, según reposa en el expediente, a través de la comunicación marcada con el registro de recepción Sigob núm. 014176/2020⁵, de fecha 1º de octubre de 2020, la Lcda. Rosa Carolina Mejía Gómez, alcaldesa del Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), presentó sus reparos a las observaciones contenidas en el informe preliminar emitido por el equipo auditor actuante.
5. Atendiendo a los antecedentes expuestos sobre el procedimiento objeto de la presente resolución, de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 18-24, sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, corresponde al Pleno abocarse al examen del contenido del informe de la auditoría realizada a fin de adoptar la decisión correspondiente en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales.

II. Consideraciones de derecho:

6. De acuerdo con lo establecido en los artículos 248 y 250 de la Constitución dominicana, la Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los fondos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, con la atribución de examinar las cuentas generales y particulares de la República, lo cual es reiterado en el numeral 7 del artículo 29⁶ de la Ley núm. 18-24⁷, de la Cámara de Cuentas.
7. De su lado, el artículo 60 de la Ley núm. 18-24 establece, sobre el control externo, que la Cámara de Cuentas realizará auditorías financieras y de gestión, estudios e investigaciones especiales, forenses, informáticas e integrales, indicando en su párrafo I que:
*“La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas”*⁸.
8. En el caso de la especie, y conforme al artículo 3 numeral 15 de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas, los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional se encuentran dentro de los entes a ser objeto de control y fiscalización de la Cámara de Cuentas, los cuales, según las disposiciones de la Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional

⁵ SIGOB núm. 014176/2020.

⁶ Vid. numeral 7 del artículo 29 de la Ley núm. 18-24.

⁷ De fecha 27 de junio de 2024.

⁸ Vid. Párrafo I, del artículo 30 de la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

y los Municipios, constituyen las entidades básicas del territorio en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes.

9. En armonía con lo anterior, los artículos 261 y 270 de la Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, reconocen la facultad de la Cámara de Cuentas para la fiscalización de la gestión financiera de los ayuntamientos, señalando como parte de sus atribuciones legales las de fiscalizar y verificar el debido ingreso e inversión de los fondos de las diversas instancias de la Administración Pública, del Gobierno Central y de los municipios.
10. Así también, conforme al artículo 68 de la Ley núm. 18-24⁹, el resultado de todo trabajo de auditoría se hará constar en un informe final con las observaciones, hallazgos, opiniones, conclusiones, disposiciones y recomendaciones de rigor, de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas, el cual, según el numeral 5 del artículo 29 de la Ley núm. 18-24¹⁰, deberá ser aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas.
11. La auditoría practicada a los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN) que abarcó el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, a tenor del marco legal vigente al momento de su ejecución, fue realizada con el propósito de verificar el cumplimiento de la entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en los estados de ejecución presupuestaria de la entidad, por parte de los auditores asignados por esta institución.
12. En el proceso de verificación necesario para la aprobación del informe final de auditoría objeto de la presente resolución, se ha constatado que el mismo fue realizado por los auditores asignados utilizando las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para las transacciones, registros, documentos, informes y estados de ejecución presupuestaria.
13. Resulta pertinente precisar, conforme a lo comprobado y descrito en la presente resolución, en el Informe de Auditoría y el Informe Legal, aprobados y anexos, que a tenor de los principios y reglas jurídicas aplicables que suplen en hechos y derecho el contenido de esta resolución, este órgano colegiado ha podido constatar que la Cámara de Cuentas de la República ha observado de manera estricta las disposiciones constitucionales y legales

⁹ Vid. artículo 30 de la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

¹⁰ Vid. numeral 7) del artículo 19 de la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

relativas al derecho de defensa y al debido proceso¹¹. Dicho cumplimiento se ha evidenciado a través de las notificaciones efectuadas a la entidad auditada, su titular y extitulares, así como por la recepción y valoración de los argumentos expuestos en el escrito de réplica presentado.

14. Finalmente, conviene destacar que, en virtud de la aplicación de los principios de legalidad, favorabilidad, ultraactividad e irretroactividad de la ley, consagrados en los artículos 69, numeral 7, 74 y 110 de la Constitución y desarrollado en la Ley núm. 107-13¹², los actos y procedimientos administrativos iniciados bajo las disposiciones de la Ley núm. 10-04, deben regirse por dicha norma, por ser la ley vigente al momento de su ejecución. En tal sentido, los efectos jurídicos derivados del procedimiento de auditoría iniciado objeto de la presente resolución se enmarcan en el ordenamiento jurídico al momento de su ejecución, sin perjuicio de la posterior aprobación de la Ley núm. 18-24 y de su aplicabilidad en aquellas disposiciones de contenido más favorable.

Por lo expuesto precedentemente, y

VISTA: la Constitución de la República Dominicana¹³.

VISTA: la Ley núm. 18-24¹⁴, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

VISTA: la Ley núm. 61-18 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2019. G. O. No. 10925 del 14 de diciembre de 2018.

VISTA: la Ley núm. 243-17 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2018, y su adenda sometida por el Señor Presidente de la República mediante oficio No. 027740 del Iro. de noviembre de 2017, dirigida al Senado de la República. G. O. No. 10898 del Iro. de diciembre de 2017.

VISTA: la Ley núm. 107-13¹⁵, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTA: la Ley núm. 247-12¹⁶, Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 176-07¹⁷, del Distrito Nacional y los Municipios, y sus modificaciones.

¹¹ Vid. artículo 62 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 18-24.

¹² Sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

¹³ De fecha 27 de octubre de 2024.

¹⁴ De fecha 27 de junio de 2024.

¹⁵ De fecha 8 de agosto del año 2013.

¹⁶ De fecha 9 de agosto de 2012.

¹⁷ De fecha 17 de julio de 2007.

VISTA: la Ley núm. 170-07¹⁸, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal.

VISTA: la Ley núm. 423-06¹⁹, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04²⁰, posteriormente derogada por la Ley núm. 18-24.

VISTAS: las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

VISTAS: las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, así como toda normativa vinculante aplicable.

VISTA: la convocatoria y orden del día suscrito por la Dra. Emma Polanco Melo, presidenta del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha veintiséis (26) de agosto de 2025.

Por lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales citadas, y analizadas las consideraciones expuestas, en el ejercicio de sus atribuciones:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, que expresa una *Opinión sin Salvedad*, y el Informe Legal correspondiente, los cuales formarán parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de la presente resolución al Concejo de Regidores, al Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), a través de la Lcda. Rosa Carolina Mejía Gómez, alcaldesa, y al Lcdo. Miguel David Collado Morales, exalcalde de la entidad; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), a la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), a la Liga Municipal Dominicana (LMD), así como a todo organismo contemplado en el ordenamiento jurídico, a efectos de que observen las disposiciones de la Ley núm. 10-04, derogada

¹⁸ De fecha 13 de julio de 2007.

¹⁹ De fecha 16 de noviembre de 2006.

²⁰ De fecha 20 de enero del año 2004.

posteriormente por la Ley núm. 18-24, y procedan con las medidas pertinentes, en ocasión del dictamen de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República y del Informe Legal.

TERCERO: INFORMAR que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reconsideración ante este mismo Pleno, o un recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a los requisitos establecidos en la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y en la Ley núm. 13-07, que instituye el Tribunal Superior Administrativo, los cuales deberán ser ejercidos dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación o publicación, según corresponda.

CUARTO: ORDENAR a la Secretaría General que proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes y su publicación junto con el Informe de Auditoría y del Informe Legal aprobados, en la página web institucional de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, según lo establecido en el artículo 68 párrafo III de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas.

Así ha sido aprobada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos, por los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana presentes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Firmada:

Dra. Emma Polanco Melo
Presidenta

Lic. Francisco Tamárez Florentino
Vicepresidente

Lic. Francisco Alberto Franco Soto
Miembro

Lic. Ramón Méndez Acosta
Miembro

Lcda. Griselda Gómez Santana
Miembro

Se hace constar que los originales relativos al Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), que abarcó el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, el Informe Legal, así como todos los documentos de pertinencia, reposan en los archivos a nuestro cargo, debidamente firmados por el director de Auditoría y el

Resolución núm. AUD-2025-027, que aprueba el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

supervisor del equipo de auditores actuantes, los cuales se anexan al acta relativa a la sesión del Pleno núm. PL-2025-014, en la que se conoció la presente resolución, la cual se expide, firma y sella, en el lugar indicado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintiocho (28) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración; contentiva de siete (7) páginas escritas de ambos lados, firmadas y selladas.

Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas
Secretaria general

*****ÚLTIMA LÍNEA*****



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Francisco Tamárez Florentino - Vice-Presidente del Pleno
Ramón Méndez Acosta - Miembro 4 del Pleno
Emma Polanco Melo - Presidenta del Pleno
Griselda Gómez Santana - Miembro 5 del Pleno
Francisco Franco - Miembro 3 del Pleno
María Consuelo Ramírez Rojas - Secretaria General

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/a1c30ba2-1efe-4bf8-9780-19c37976fe77>



Resolución núm. AUD-2025-027, que aprueba el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS
INFORMACIONES FINANCIERAS INCLUIDAS EN LOS
ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL
AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL (ADN)**

**Por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018
y el 31 de diciembre de 2019**

(OP N.º 001669/2020)



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES FINANCIERAS INCLUIDAS EN LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL (ADN)

Índice de Contenido

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO</u>	<u>PÁGINA</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la auditoría	1
	3. Alcance de la auditoría	2
	4. Base y disposiciones legales aplicables a la Entidad	2
	5. Objetivos de la entidad	3
	6. Estructura organizativa de la entidad	4
	7. Funcionarios principales de la entidad	4
II.	DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	5
III.	INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD	8
IV.	CONCLUSIONES GENERALES	19
	ANEXOS	20



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES FINANCIERAS INCLUIDAS EN LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL (ADN)

Cámara de Cuentas de la República Dominicana	CCRD
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Ayuntamiento del Distrito Nacional	ADN
Contraloría General de la República	CGR
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Digecog
Dirección General de Contrataciones Públicas	DGCP
Dirección de Presupuestos	Dipre
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Decisión	DEC
Número	N. °

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES FINANCIERAS INCLUIDAS EN LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL (ADN)

Por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La auditoría a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del **Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)**, se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a través del oficio n.º 001669/2020, de fecha 3 de febrero de 2020, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros, según Resolución DEC-X-2019-002, de fecha 26 de diciembre de 2019, amparados en el artículo 33 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004.

2. Objetivos de la auditoría

2.1 Objetivo general

La Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 20 de enero de 2004, en su artículo 30.- Clases de Control Externo, Párrafo I, establece: *“La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas”*.

2.2 Objetivos específicos

Examinar, utilizando las Guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las transacciones, registros, documentos, informes y estados de ejecución presupuestaria, con el propósito de verificar el cumplimiento de la entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en los estados de ejecución presupuestaria de la entidad, por parte de los auditores asignados por la CCRD.

ES

9.7

3. Alcance de la auditoría

La auditoría a los estados de ejecución presupuestaria del **Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)**, abarcó el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, basado en la facultad que le otorga la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las Guías especializadas elaboradas por la CCRD. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si estados de ejecución presupuestaria están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Se ejecutaron procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados de ejecución presupuestaria. Los juicios de los auditores participantes para la selección de los procedimientos, se realizó con la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados de ejecución presupuestaria, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados de ejecución presupuestaria de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados de ejecución presupuestaria.

4. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad

- Constitución de la República Dominicana, de fecha 13 de junio de 2015.
- La Ley n.º 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007, Gaceta Oficial n.º 10426 del 20 de julio de 2007.
- La Ley n.º 170-07, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal, del 13 de julio de 2007.

ES

07

- Ley n.º 341-09 del 26 de noviembre de 2009, que introduce modificaciones a la Ley n.º 176-07 del 17 de julio de 2007, del Distrito nacional y los Municipios, G.O. n.º 10550 del 30 de noviembre de 2009.
- Ley n.º 163, sobre la participación de los ayuntamientos en los montos totales de los ingresos del Estado Dominicano, de fecha 6 de octubre de 2003.

Otras disposiciones legales aplicables a la entidad, detalladas en el **anexo 1**.

5. Objetivos de la entidad

El **Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)**, de conformidad con el artículo 19 de la Ley n.º 176-07, ejerce como propias o exclusivas su competencia en los siguientes asuntos:

- a) Ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales.
- b) Ordenar y reglamentar el transporte público urbano.
- c) Normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.
- d) Prevención, extinción de incendios y financiación de las estaciones de bomberos.
- e) Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística.
- f) Normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines.
- g) Normar y gestionar la protección de la higiene y salubridad públicas para garantizar el saneamiento ambiental.
- h) Construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales.
- i) Preservación del patrimonio histórico y cultural del municipio.
- j) Construcción y gestión de mataderos, mercados y ferias.

75

9/7

- k) Construcción y gestión de cementerios y servicios funerarios.
- l) Instalación del alumbrado público.
- m) Limpieza vial.
- n) Servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- o) Promoción, fomento y desarrollo económico local.

6. Estructura organizativa de la entidad

Los principales niveles operativos y administrativos de la entidad se describen a continuación:

- | | |
|--------------------------------|----------------------|
| ▪ Nivel Normativo-Fiscalizador | Concejo de Regidores |
| ▪ Nivel Ejecutivo | Alcaldesa Municipal |
| ▪ Encargados Departamentales | Nivel Operativo |

En el **anexo 2**, se presenta el organigrama de la entidad

7. Funcionarios principales de la entidad

En el **anexo 3**, se presenta un detalle de los principales funcionarios que conforman la estructura funcional de la institución con el nombre completo, CIE, posición que desempeña, fecha de ingreso y período de permanencia durante la gestión sujeta a examen.

ES

9-7

II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Señores:

Concejo de Regidores

Licda. Rosa Carolina Mejía Gómez
Alcaldesa Municipal

Lic. Miguel David Collado Morales
Exalcalde

Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)

Dictamen sobre los estados de ejecución presupuestaria

Recibimos instrucciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante el oficio n.º 001669/2020 de fecha 3 de febrero de 2020, basados en la facultad que le confiere el artículo 250 de la Constitución de la República y los Artículos 2, 29, y 30 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, para auditar los estados de ejecución presupuestaria que se acompañan del **Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)**, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, y un resumen de sus Políticas Contables significativas.

Responsabilidad de la Administración por los estados de ejecución presupuestaria.

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados de ejecución presupuestaria de conformidad la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público n.º 423-06, del 17 de noviembre de 2006, el Decreto n.º 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 30 de agosto de 2007, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados de ejecución presupuestaria, que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

ES

9.7

Responsabilidad de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados de ejecución presupuestaria con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las Guías especializadas elaboradas por la CCRD. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados de ejecución presupuestaria están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados de ejecución presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores participantes, bajo la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados de ejecución presupuestaria, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados de ejecución presupuestaria de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del Control Interno de la institución.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados de ejecución presupuestaria.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

ES

9/7

Opinión

En nuestra opinión, los estados de ejecución presupuestaria examinados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes. Los ingresos recibidos y desembolsos realizados por el **Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)**, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019 de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público n.º 423-06., del 17 de noviembre de 2006, el Decreto n.º 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 30 de agosto de 2007, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público.

24 de agosto de 2020,
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.


ENLLY CARIDAD SANTOS UREÑA, CPA
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA




FABIO E. ROA, CPA
DIRECTOR DE AUDITORÍA

III. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD

Las informaciones financieras del **Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)**, son presentadas en los estados de ejecución presupuestaria, y las Notas explicativas, como se muestra a continuación:

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL (ADN)
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2019
(Valores en RD\$)

	<u>Notas</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Excesos / (Faltantes)</u>	
Ingresos					
Transferencias	2.1	1,558,999,265	1,560,089,715	(1,090,450)	
Impuestos	2.2	991,261,086	1,148,653,124	(157,392,038)	
Ingresos por contraprestación	2.3	1,944,537,618	1,061,311,185	883,226,433	
Otros ingresos	2.4	85,633,142	59,146,198	26,486,944	
Activos no financieros	2.5	<u>3,475,705</u>	<u>81,704,686</u>	<u>(78,228,981)</u>	
Ingresos corrientes		4,583,906,816	3,910,904,908	673,001,908	✓
Disminución de activos financieros		1,356,169	0	1,356,169	
Incremento de pasivos	2.6	<u>80,000,000</u>	<u>80,000,000</u>	<u>0</u>	
Total ingresos financieros		81,356,169	80,000,000	1,356,169	✓
Total de ingresos		<u>4,665,262,985</u>	<u>3,990,904,908</u>	<u>674,358,077</u>	✓
Gastos					
remuneraciones y contribuciones	2.7	1,166,315,746	1,205,039,752	(38,724,006)	
contratación de servicios	2.8	1,788,711,472	1,642,493,762	146,217,710	
materiales y suministros	2.9	198,419,877	177,925,295	20,494,582	
transferencias corrientes	2.10	173,191,366	185,075,444	(11,884,078)	
bienes muebles, inmuebles e intangibles	2.11	125,210,508	24,635,865	100,574,643	
obras	2.12	466,904,143	214,709,179	252,194,964	
gastos financieros	2.13	36,940,089	41,314,326	(4,374,237)	
disminución de pasivos	2.14	<u>709,569,784</u>	<u>832,555,601</u>	<u>(122,985,817)</u>	
Total Gastos		4,665,262,985	4,323,749,224	341,513,761	✓
Superávit / (Déficit)		<u>0</u>	<u>(332,844,316)</u>	<u>*(332,844,316)</u>	✓

Fuente: Ejecución presupuestaria suministrada por la entidad durante el período de auditoría 2018-2019

✓= Sumatoria verificada

*= Otras fuentes de financiamiento

JS

97

**AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL (ADN)
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2018

(Valores en RD\$)

	<u>Notas</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Exceso / (Faltante)</u>
Ingresos				
Transferencias	2.1	1,555,381,719	1,679,634,757	(124,253,038)
Impuestos	2.2	1,191,299,818	953,931,841	237,367,977
Ingresos por contraprestación	2.3	1,106,143,109	810,399,076	295,744,033
Otros ingresos	2.4	69,247,161	55,538,406	13,708,755
Activos no financieros	2.5	<u>300,000</u>	<u>9,574,575</u>	<u>(9,274,575)</u>
Ingresos corrientes		3,922,371,807	3,509,078,655	413,293,152 ✓
Disminución de activos financieros		17,685,485	0	17,685,485
Incrementos de pasivos	2.6	<u>608,428,020</u>	<u>80,000,000</u>	<u>528,428,020</u>
Ingresos financieros		626,113,505	80,000,000	546,113,505 ✓
Total ingresos		<u>4,548,485,312</u>	<u>3,589,078,655</u>	<u>959,406,657</u> ✓
Gastos				
Remuneraciones y contribuciones	2.7	1,081,326,065	1,185,714,526	(104,388,461)
Contratación de servicios	2.8	1,833,694,471	1,971,389,233	(137,694,762)
Materiales y suministros	2.9	225,862,074	241,936,885	(16,074,811)
Transferencias corrientes	2.10	161,100,364	173,451,841	(12,351,477)
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2.11	92,883,454	67,656,625	25,226,829
Obras	2.12	539,067,142	101,828,615	437,238,527
Gastos financieros	2.13	48,350,000	41,593,839	6,756,161
Disminución de pasivos	2.14	<u>566,201,742</u>	<u>727,663,213</u>	<u>(161,461,471)</u>
Total gastos		<u>4,548,485,312</u>	<u>4,511,234,777</u>	<u>37,250,535</u> ✓
Superávit / (Déficit)		<u>0</u>	<u>(922,156,122)</u>	<u>*(922,156,122)</u> ✓

Fuente: Ejecución presupuestaria suministrada por la Entidad durante el período de auditoría 2018-2019

✓= Sumatoria verificada

*= Otras fuentes de financiamiento

ES

OK

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL (ADN)
NOTAS A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Del 1.º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE LA ENTIDAD

1.1. Base de presentación

Los estados ejecución presupuestaria del **Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)**, han sido preparados de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público n.º 423-06, del 17 de noviembre de 2006, el Decreto n.º 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 30 de agosto de 2007, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público.

1.2. Reconocimiento de los ingresos

los Ingresos son originados por las operaciones propias del **Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)**, y las transferencias provenientes del Gobierno Central (Tesorería Nacional) son registrados bajo el método de lo percibido.

1.3. Moneda en que se presentan las cifras en el estado de ejecución presupuestaria

Los valores presentados en los estados de ejecución presupuestaria están expresados en Pesos Dominicanos (RD\$).

1.4. Reconocimiento del gasto

El **Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)**, reconoce sus gastos en base al método de lo devengado.

1.5. Impuesto sobre la Renta

El **Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)**, está exento del pago del Impuesto sobre la Renta. Sin embargo, debe fungir como agente de retención de impuesto sobre los salarios pagados a los funcionarios y empleados que estén sujetos a la retención correspondiente de acuerdo a lo que establece la Ley n.º 11-92, así como otras personas físicas y jurídicas por pagos de compra de bienes y servicios, conforme a las estipulaciones del Código Tributario vigente, sus Reglamentos y las normas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

ES

Q.7

2. NOTAS A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

2.1 Transferencias Gobierno Central

Las Transferencias del Gobierno Central recibidas durante el período 2018-2019, se detallan como sigue:

Fuente	2019	2018
Del Sector Privado Interno	1,000,000	2,241,069
Ordinaria Según Ley	1,557,688,056	1,556,184,895
Extraordinarias	0	120,008,920
De Instituciones Públicas De La Seguridad Social	1,401,659	1,199,873
Totales RD\$	1,560,089,715	1,679,634,757 ✓

2.2 Impuestos Municipales

Los ingresos por impuestos municipales recibidos del 1.º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se detallan a continuación:

Fuente	2019	2018
Impuesto sobre ventas condicionales de muebles	85,944,042	84,743,898
Anuncios, muestras y carteles	160,945,408	166,435,225
Rodaje y transporte de materiales varios	110,000	166,000
Hoteles, moteles y apart - hoteles y establecimientos similares	12,474,163	13,878,126
Parqueos	19,404,680	16,662,799
Impuesto sobre billares	44,060	92,599
Licencias de construcción	35,575,828	33,581,310
Permiso construcción pozos filtrantes	2,274,946	2,246,917
Permiso para romper pavimento de la vía pública	3,061,054	1,228,060
Instalación envasadora de gas y estaciones de combustibles	124,344	148,171
Permiso p/ usufructo vía pública carga y descarga mercancías	105,265	443,508
Construcción: nichos, fosas y panteones	13,348,935	10,944,533
Permiso para demoliciones de construcciones	2,268,995	922,351
Compensación sobre el pago de facturación, energía eléctrica 3%	790,296,219	595,457,948
Otros arbitrios diversos	20,117,730	23,903,745
Uso de aparatos reproductores de música diversos	12,357	17,082
Recargos por mora	2,545,098	3,059,569
Totales RD\$	1,148,653,124	953,931,841 ✓

ES

97

2.3 Ingresos por Contraprestación

Los ingresos por contraprestación recibidos durante el período 2018-2019, se detallan como sigue:

Fuente	2019	2018
Ventas de chatarras	0	11,496,231
Uso de rampas	133,853,436	117,423,992
Otras ventas de servicios	616,236	924,357
Instalación de tanques con material inflamable para uso residencial	550,000	425,000
Tramitación de plano	88,824,939	67,567,984
Inhumación y exhumación	7,352,174	7,125,176
Expedición certificaciones	577,311	608,397
Estudio de uso de suelo	2,348,500	806,500
Certificaciones vida y costumbre	0	1,188
Recolección desechos sólidos	747,213,122	525,266,944
Tasa por servicios funerarios de empresas privadas	491,255	584,891
Otras tasas	4,445,044	3,273,483
Registros de actos civiles	38,176,106	39,921,873
Actos traslativos hipotecarias Ley 29-14	655,658	672,412
Registro actos judiciales y extrajudiciales	17,211,172	20,251,497
Actos inscripción hipotecaria Ley 29-14	44,700	67,662
Otros actos traslativos de propiedad	458,106	536,568
Arrendamiento de locales comerciales y casas	8,492,838	4,687,574
Otros arrendamientos de bienes inmuebles	4,144,628	3,949,773
Plazas	5,855,960	4,807,574
Totales RD\$	1,061,311,185	810,399,076 ✓

2.4 Otros Ingresos

El Ayuntamiento recibió por concepto de Otros Ingresos por actividades propias, durante el período 2018-2019, las partidas que se detallan a continuación:

Fuente	2019	2018
Arrendamiento de terrenos y nichos en cementerios	12,104,090	12,317,346
Operación parqueos	3,016,993	1,674,632
Operación mercados	25,998,363	26,129,019
Multas administrativas	8,661,698	10,525,191
Multas por construcción ilegal	9,229,672	2,934,509
Multas por incautación	127,438	137,801
Ingresos diversos	7,944	1,819,908
Totales RD\$	59,146,198	55,538,406 ✓

ES
[Firma]

2.5 Activos No Financieros

Los Activos no Financieros recibidos del 1.º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se detallan a continuación:

Fuente	2019	2018
Venta de terrenos urbanos	81,704,686	9,574,575
Totales RD\$	81,704,686	9,574,575

✓

2.6 Incremento de Pasivos

El Incremento de Pasivos del 1.º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se detalla a continuación:

Fuente	2019	2018
Incremento de préstamos de corto plazo internos	80,000,000	80,000,000
Totales RD\$	80,000,000	80,000,000

✓

2.7 Remuneraciones y Contribuciones

Al 31 de diciembre de 2019-2018, el ADN realizó gastos por concepto de Remuneraciones y Contribuciones, detallados a continuación:

Denominación	2019	2018
Sueldos Fijos	924,928,563	903,529,643
Sueldo Personal contratado e igualado	4,048,654	0
Jornales	7,400	3,534,900
Sueldo Personal fijo en trámite de Pensión	9,518,063	0
Sueldo anual No.13	73,612,425	70,279,185
Prestaciones económicas	12,220,652	33,739,426
Compensación por horas extraordinarias	1,741,344	650,200
Prima de transporte	8,880,000	8,880,000
Compensaciones especiales	4,468,000	4,070,000
Bono por desempeño servidores de carrera	70,000	0
Dietas en el país	22,532,251	22,532,251
Gastos de representación en el país	4,440,000	4,440,000
Contribuciones al seguro de salud	64,016,599	61,908,843
Contribuciones al seguro de pensiones	64,586,130	62,536,244
Contribuciones al seguro de riesgo laboral	9,969,671	9,613,834
Totales RD\$	1,205,039,752	1,185,714,526

✓

ES
97

2.8 Contratación de Servicios

Al 31 de diciembre de 2019-2018, el ADN realizó gastos por Contratación de Servicios, los cuales se presentan a continuación:

Denominación	2019	2018
Radiocomunicación	3,068	218,890
Teléfono local	23,228,120	24,637,183
Energía eléctrica	421,671,619	376,744,608
Agua	2,686,504	1,977,523
Recolección de residuos	708,952,750	1,156,900,988
Publicidad y propaganda	36,347,608	50,861,444
Impresión y encuadernación	6,534,191	9,099,482
Viáticos dentro del país	229,711	0
Viáticos fuera del país	3,139,875	6,155,345
Pasajes y gastos de transporte	2,768,544	5,070,081
Fletes	0	0
Alquileres y rentas de edificios y locales	8,062,124	6,245,366
Alquiler de equipo de comunicación	0	0
Alquiler de equipos sanitarios y de laboratorios	719,304	688,838
Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	84,398,864	41,555,528
Otros alquileres	13,941,550	15,260,844
Seguro de bienes muebles	5,084,317	5,133,910
Seguros de personas	23,825,324	21,767,186
Servicios especiales de mantenimiento y reparación	1,964,984	4,949,079
Mantenimiento y reparación de obras civiles en instalaciones varias	0	0
Instalaciones eléctricas	656,943	1,500,842
Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina	8,775	138,847
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0	0
Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	9,929,145	9,197,338
Instalaciones temporales	0	179,596
Gastos judiciales	1,234,086	1,218,732
Comisiones y gastos bancarios	47,806,579	31,587,831
Servicios funerarios y gastos conexos	3,540	175,000
Fumigación	1,332,928	2,083,526
Limpieza e higiene	27,641	56,557
Eventos generales	251,147	6,800,788
Festividades	0	0
Actuaciones artísticas	2,794,054	260,005
Servicios de capacitación	617,103	758,500
Servicios de informática y sistemas computarizados	429,048	459,850
Otros servicios técnicos profesionales	233,769,316	189,689,114
Impuestos	75,000	16,412
Totales RDS	1,642,493,762	1,971,389,233 ✓

ES
[Signature]

2.9 Materiales y Suministros

Al 31 de diciembre de 2019-2018, el ADN realizó gastos de Materiales y Suministros descritos a continuación:

Denominación	2019	2018
Alimentos y bebidas para personas	41,689,849	58,568,673
Productos forestales	4,777,185	3,049,444
Madera, corcho y sus manufacturas	377,685	1,917,827
Hilados, fibras y telas	43,569	132,976
Acabados textiles	1,504,569	1,075,727
Prendas y accesorios de vestir	3,310,227	9,010,481
Calzados	0	1,057,863
Papel de escritorio	1,437,940	1,489,359
Productos de papel y cartón	922,761	1,804,059
Productos de artes gráficas	2,758,534	3,284,107
Libros, revistas y periódicos	113,125	70,280
Textos de enseñanza	0	12,000
Especies timbrados y valoradas	394,710	1,208,093
Productos medicinales para uso humano	1,548,084	3,736,808
Llantas y neumáticos	6,795,911	4,590,156
Artículos de caucho	413,460	786,885
Artículos de plástico	15,146,936	18,521,843
Productos de cemento	4,819,812	10,138,198
Productos de yeso	7,750	78,446
Productos de vidrio	953,100	1,340,423
Productos de loza	15,458	56,404
Productos de porcelana	95,717	694,514
Estructuras metálicas acabadas	7,365,049	8,211,761
Herramientas menores	574,711	1,397,777
Productos de hojalata	0	18,486
Accesorios de metal	786,558	523,867
Piedra, arcilla y arena	91,639	3,211,697
Otros minerales	951,830	852,575
Gasolina	30,753,182	29,919,440
Gasoil	16,734,949	19,842,818
Gas GLP	93,305	143,280

15
07

Continuación de lo Gastos por Materiales y Suministros...

Denominación	2019	2018
Aceites y grasas	495,153	2,421,153
Lubricantes	23,334	15,526
Abonos y fertilizantes	14,989	271,625
Insecticidas, fumigantes y otros	383,546	614,858
Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	8,160,478	16,031,009
Material para limpieza	1,433,089	931,303
Útiles de escritorio, oficina e informática	2,130,392	2,644,507
Útiles menores médico quirúrgicos y de laboratorio	14,136	85,845
Útiles destinados a actividades deportivas, culturales y recreativas	771,526	331,686
Útiles de cocina y comedor	47,059	64,829
Productos eléctricos y afines	9,494,168	19,195,784
Repuestos	1,031,901	1,387,504
Productos y Útiles Varios n.i.p	9,447,919	11,194,989
Totales RD\$	177,925,295	241,936,885 ✓

2.10 Transferencias Corrientes

Al 31 de diciembre de 2019-2018, el ADN ejecutó Transferencias Corrientes, las cuales se detallan a continuación:

Denominación	2019	2018
Pensiones	45,015,447	44,026,170
Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	62,553,900	67,488,760
Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	35,462,269	14,144,185
Premios literarios, deportivos y culturales	4,453,000	13,356,346
Transferencias corrientes a Empresas del Sector Privado	12,073,000	14,283,500
Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro	10,410,145	6,083,504
Transferencias corrientes destinadas a otras instituciones públicas	15,107,683	14,069,376
Totales RD\$	185,075,444	173,451,841 ✓

ES

97

2.11 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El ADN al 31 de diciembre de 2019-2018 realizó gastos por concepto de adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, detallados a continuación:

Denominación	2019	2018
Muebles, equipos de oficina y estantería	599,168	4,133,048
Equipos de tecnología de la información y comunicación	1,034,270	3,293,012
Electrodomésticos	310,222	570,380
Otros Mobiliarios y Equipos no Identificados Precedentemente	244,465	866,961
Equipos y Aparatos Audiovisuales	331,266	239,439
Cámaras fotográficas y de video	58,587	442,323
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,083,132	0
Equipo médico y de laboratorio	33,393	60,605
Automóviles y camiones	2,926,050	31,416,870
Otros equipos de transporte	7,156,108	731,263
Maquinaria y equipo agropecuario	0	520,468
Maquinaria y equipo de construcción	0	1,772,626
Sistemas y equipos de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	1,210,618	6,478,824
Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento	2,896,930	717,983
Equipo de generación eléctrica	0	1,717,859
Máquinas-herramientas	62,884	2,517,321
Otros equipos	2,705,408	1,271,904
Equipos de seguridad	908,357	472,000
Programas de informática	730,126	4,160,670
Base de datos	0	0
Informáticas	2,344,881	6,273,069
Totales RD\$	24,635,865	67,656,625 ✓

2.12 Obras

El ADN al 31 de diciembre de 2019-2018 realizó gastos por concepto de construcción de Obras, como se detalla a continuación:

Denominación	2019	2018
Obras para edificación no residencial	30,040,528	17,627,235
Obras para edificación de otras estructuras	16,741,992	2,421,021
Obras hidráulicas y sanitarias	20,950,642	11,590,816
Infraestructura terrestre y obras anexas	95,570,760	47,831,220
Obras urbanísticas	43,844,861	22,358,323
Obras en cementerios	7,560,396	0
Totales RD\$	214,709,179	101,828,615 ✓

[Handwritten signature]

2.13 Gastos Financieros

Los gastos financieros por intereses y comisiones de la deuda pública al 31 de diciembre de 2019-2018, se muestran a continuación:

Denominación	2019	2018
Intereses de la deuda pública interna de corto plazo	16,055,857	10,956,984
Intereses de la deuda pública interna de largo plazo	24,708,426	30,636,855
Comisiones y otros gastos bancarios de la deuda pública interna	550,043	0
Totales RD\$	41,314,326	41,593,839

✓

2.14 Disminución de Pasivos

Los gastos financieros por intereses y comisiones de la deuda pública se muestran a continuación:

Denominación	2019	2018
Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	714,828,099	615,189,264
Disminución de préstamos internos de corto plazo	80,000,000	80,267,285
Disminución de documentos por pagar internos de largo plazo	37,727,502	32,206,664
Totales RD\$	832,555,601	727,663,213

✓

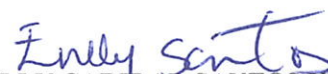
ES

0.7

IV. CONCLUSIÓN GENERAL

En el Capítulo II, se presenta el Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en donde se expresa una ***Opinión Sin Salvedad*** sobre los Estados de Ejecución Presupuestaria, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, presentados por el **Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)**.

28 de agosto de 2025
Santo Domingo, D. N.,
República Dominicana.


ENLLY CARIDAD SANTOS UREÑA, CPA
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA




FABIO E. ROA, CPA
DIRECTOR DE AUDITORÍA

ANEXOS

Portal CCRD

Anexo 1

**AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL (ADN)
OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA ENTIDAD**

DISPOSICIÓN LEGAL Y SU REGLAMENTO	LEY		DECRETO/RESOLUC.	
	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	340-06	18/08/2006	490-07	30/08/2007
	449-06	06/12/2006	543-12	06/09/2012
Orgánica de Presupuesto para el Sector Público	423-06	17/11/2006	492-07	30/08/2007
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	126-01	27/07/2001	605-06	12/12/2006
			526-09	21/07/2009
Sistema Dominicano de Seguridad Social	87-01	09/05/2001		
	188-07	09/08/2007		
	189-07	09/08/2007		
Nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano para los Funcionarios y Empleados Públicos	379	11/12/1981		
Planificación e Inversión Pública	498-06	28/12/2006		
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28/07/2004	130-05	25/02/2005
Tesorería de la Seguridad Social	567-05	30/12/2005	441-06	06/12/2006
Dirección General de Bienes Nacionales	1832	03/11/1948		
Crédito Público	6-06	20/01/2006	630-06	27/12/2006
Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE)	5-07	08/01/2007		
Código Tributario de la República Dominicana	11-92	16/05/1992	(*)	
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	10-04	20/01/2004	06-04	20/09/2004
	18-24	27/07/2024		
Reglamento de Aplicación General de la Ley n.º 18-24 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana			ADM-X-2024-001	6/11/2024
Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda	494-06	27/12/2006		
Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República	10-07	08/01/2007	490-07	30/08/2007
			251-15	13/08/2015
Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública	41-08	16/01/2008	523-09	21/07/2009
			525-09	
			527-09	
			528-09	
Bonificación a favor de los funcionarios o servidores públicos de carrera administrativa			196-08	27/05/2008
Orgánica de Administración Pública	247/12	09/08/2012		
<i>Nota: También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas entidades ejecutoras, rectoras y de control</i>				

ES
97

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL (ADN)
ESTRUCTURA ORGÁNICA

Propuesta Estructura Organizativa del Ayuntamiento del Distrito Nacional



Handwritten signature and initials.

Anexo 3

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL (ADN)
Principales funcionarios período de la auditoría

Nombre	CIE No.	Cargo	Fecha de	
			Ingreso	Salida
Miguel David Collado Morales	001-1491748-7	Alcalde	16/08/2016	23/04/2020
Digna Reynoso	001-0225239-2	Vicealcaldesa	16/08/2016	23/04/2020
Angelina Biviana Riveiro Disla	001-1479746-7	Secretaria General	19/08/2016	Activa
Yaneri Inmaculada Then Medina	060-0000645-9	Directora Administrativa	17/08/2016	Activa
Patricia Tania Mejía Paredes De Rannik	001-0104259-6	Dir. Inmobiliaria Secretaria Técnica	17/08/2016	19/12/2019
Sory Isabel Galán Almonte de Ventura	001-0123974-7	Directora de Relaciones Internacionales	17/08/2016	Activa
José Miguel Cabrera	001-1358237-3	Director Aseo Urbano y Equipos/ Asesor Honorífico	17/08/2016	22/05/2020- Activa
José Antonio Henríquez Risk	001-0909343-5	Director de Auditoría	29/08/2016	Activo
Rafael Anibal Díaz	001-1458696-9	Director de Defensoría y Uso de Espacios Públicos	27/09/2016	17/09/2019
Adrián Rafael Jiménez Garrido	001-0887193-0	Director de Defensoría y Uso de Espacios Públicos	31/08/2016	Activo
Jacqueline Mora Báez	001-0150808-3	Directora Financiera	17/08/2016	Activa
Fernando Campos	001-0878881-1	Directora Gestión Ambiental	23/09/2016	19/11/2019
Milagros Mercedes	001-0021647-2	Directora Gestión Ambiental	01/05/2019	Activa
Ramon Alberto Sandoval Campusano	001-0793260-0	Director de Gestión de Calidad	06/02/2017	10/11/2017
José Manuel Mateo Contreras	001-0062882-5	Director de Gestión de Calidad	06/02/2017	06/02/2017
Yvette Bodden Tejada	001-0169097-2	Director(a) de Gestión Humana	17/08/2016	29/02/2020
Juana Hidalgo	001-0695495-1	Encargada de -Cotizaciones -Coordinadora Gestión Ambiental - Directora Servicio Social Directora Interina Gestión Humana	18/08/2016	Activa
Carol Suárez	031-0377460-4	Directora Jurídica - Directora Interina Despacho del Alcalde	12/01/2017	31/05/2020
Dulce Castellanos	031-0441629-6	Directora Interina Jurídica	01/05/2018	Activa
Tomas Elpidio De Jesús García	031-0042993-9	Director Infraestructura Urbana	23/09/2016	31/12/2018
Sixto Brea	001-0945921-4	Director Infraestructura Urbana	27/03/2017	Activo
Jeannette D'Antonio	001-1111045-8	Directora de Mantenimiento y Obras Comunitarias	07/06/2017	Activa
Diana Martínez	001-1218198-7	Directora Patrimonio Cultural y Centro Histórico	01/08/2008	Activa
Manuel Lachapelle	001-1170270-0	Director Policía Municipal	19/08/2016	Activo
Amin Abel Santos	001-0899345-2	Director de Planeamiento Urbano	08/09/2016	30/05/2020
Mariela Y. Segura P.	001-1651127-0	Directora Recaudación	11/10/2016	31/10/2019
Lidia Aybar	001-1769469-5	Directora Registro Civil- Directora de Inmobiliaria	17/08/2016	Activa
Sergio Stalin Alcántara	001-1474074-9	Director Servicio Social- Director de Desarrollo Comunitario	16/08/2016	23/04/2020
Arsenio Borges	001-0798643-2	Director Servicios Públicos - Asesor Honorífico	17/08/2016	Activo
Manuel Álvarez	001-0140131-3	Director de Tecnología de la Información	17/08/2016	Activo
Pastora Méndez	001-0140449-9	Directora de Tesorería	17/08/2016	Activa
Darío Domínguez	001-1252220-6	Director de Tránsito y Movilidad	01/03/2019	Activo
Merly M. Graciano Cabral	001-1294893-0	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	03/12/2018	Activa
José Luis Frómata Herasme	001-0916495-4	Coronel en Jefe de Los Bomberos	24/04/2019	Activo

ES
97



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

INFORME LEGAL

**INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS
INFORMACIONES FINANCIERAS INCLUIDAS EN LOS
ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL (ADN)**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2018
AL AÑO 2019.**

Informe legal de la auditoría a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 al 31 diciembre de 2019

Atendido, que se debe elaborar un informe legal que contenga los indicios responsabilidades derivadas de las observaciones establecidas a los entes auditados y/o investigados, de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación n.º 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004, vigentes a la fecha de la firma del dictamen del informe de auditoría al Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), antes detallado y derogadas por la Ley n.º 18-24 de fecha 27 de junio de 2024 y, su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante resolución n.º ADM-X-2024-001, de fecha 6 de noviembre del año 2024 y en vigencia a partir del 1 de enero de 2025.

Atendido, que el informe de auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 al 31 diciembre de 2019, no presenta hallazgos y en el apartado II, DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, establece una opinión indicando que los “(...) los estados de ejecución presupuestaria examinados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes. Los ingresos recibidos y desembolsos realizados por el Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019 de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público n.º 423-06., del 17 de noviembre de 2006, el Decreto n.º 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 30 de agosto de 2007, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público.”.

En consecuencia, se puede concluir que no se evidencian elementos identificables que representen indicios de ninguna de las responsabilidades establecidas en los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley n.º 10-04, del 20 de enero de 2004, conforme los resultados del informe de auditoría a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 al 31 diciembre de 2019, por lo tanto, en el marco del alcance de la auditoría antes detallada, se presume la legalidad de las actuaciones y operaciones de la entidad fiscalizada y sus principales funcionarios por someterse sus actuaciones a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos, de conformidad a la presunción de legalidad del artículo 45, de la Ley n.º 10-04, del 20 de enero de 2004 y el artículo 83 de la Ley n.º 18-24 del 27 de junio de 2024.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


Lic. Luis Eduardo Fernández Henríquez
Encargado División Jurídica de Auditoría
Dirección de Auditoría

